

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del lunes veintiocho de setiembre del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 069-09-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

Se da un receso de 5 minutos.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del lunes veintiocho de setiembre del dos mil quince, se reinicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 069-09-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

La Vicepresidenta Ejecutiva da lectura del orden del día.

04:38 p.m. ingresa el Presidente Ejecutivo a la sesión.

El Presidente Ejecutivo propone colocar como punto 7 Asuntos Subgerencia de Desarrollo Social y en el punto 8 Asuntos Gerencia General, procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No.062-08-2015 y 063-09-2015.**

4:39 p.m. ingresa el Lic. Enrique Sánchez Carballo.

**ACTAS No.062-08-2015**

**ACUERDO N° 400-09-2015**

***POR TANTO, SE ACUERDA.***

Aprobar el Acta N° 062-08-2015 de fecha 31 de agosto de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ACTA No. 063-09-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría de Actas.

**ACUERDO N° 401-09-2015**

***POR TANTO, SE ACUERDA.***

Aprobar el Acta N° 063-09-2015 de fecha 03 de setiembre de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y Lic. Enrique Sánchez Carballo se abstiene por no haber estado en la sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**4.1 Ratificar el acuerdo No. 397-09-2015 mediante el cual se aprueba la modificación contractual a la licitación pública 2014LN-000002-0005300001 “Remodelación del Edificio Archivo Central y Plantel de Transportes Desamparados”.**

**ACUERDO N° 402-09-2015**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Ratificar el acuerdo CD-397-09-2015, mediante el cual se autoriza la modificación del contrato N° 0432014000700080-00, suscrito con la empresa **DECO ALQUILERES S.A.**, para la realización de obras adicionales en el proyecto “Remodelación del edificio archivo central y plantel de Transportes en Desamparados”.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.2 Ratificar el acuerdo No. 398-09-2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de autorización de inicio de procedimiento de licitación pública/modalidad: entrega según demanda para la adquisición de implementos escolares.**

**ACUERDO N° 403-09-2015**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Ratificar el acuerdo CD-398-09-2015, mediante el cual se autoriza el inicio del procedimiento de Licitación Pública/Modalidad: Entrega según Demanda para la Adquisición de Implementos Escolares.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.3 Ratificar el acuerdo No. 399-09-2015 mediante el cual se aprueba la “Propuesta para solicitar autorización de inicio del proceso de contratación exceptuada entre sujetos de derecho público con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)” Contratación de Servicios de un Sistema de Atención a la Ciudadanía””.**

**ACUERDO N° 404-09-2015**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Ratificar el acuerdo CD-399-09-2015, mediante el cual se autoriza a la Administración a iniciar el procedimiento de contratación exceptuada de los servicios para la implementación del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), directamente con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**5.1 Análisis de Proyecto de Ley de Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social, para traspasar terrenos de su propiedad a Ministerios de Gobierno, Instituciones Autónomas, Iglesias de cualquier denominación, Asociaciones de Desarrollo Comunal sean específicas o integrales, Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados para que sea presentada ante la Unidad de Leyes y Decretos de Casa Presidencial y posteriormente a la Asamblea Legislativa como posición oficial del IMAS, según oficio PE-1194-09-2015. (Entregado en la sesión 067-09-2015).**

El Lic. Berny Vargas comenta que en este documento, se recogen las observaciones que anteriormente este Consejo Directivo había emitido, además de una observación hecha por la Gerencia General.

Dentro de las observaciones, se consideró establecer dentro del clausulado una prioridad para el traspaso a los entes públicos, como ministerios, en el tema de las iglesias podía ser analizado después de esa prioridad. Otra solicitud fue que se pudieran incluir universidades públicas.

El clausulado permite varias cosas importantes como no tener que acudir a la Notaria del Estado para hacer el trámite de titulación si no que se puedan utilizar los notarios que el IMAS ha contratado externamente, lo que genera agilidad al procedimiento y facilidad de fiscalización en el proceso de inscripción a la Asesoría Jurídica.

Se considera la posibilidad de que a la hora de vender, puede definirse un procedimiento bastante sencillo y la redacción de las personas jurídicas que podrían recibir la titulación permitiría incluso alcanzar órganos desconcentrados de máxima desconcentración adscritos a entes públicos, como por ejemplo el Cuerpo de Bomberos o la Junta de Registro, por lo que quedaría bastante amplio el rango de acción sería ministerios, instituciones descentralizadas, instituciones semiautónomas y órganos adscritos, con esto quedaría casi todo el aparato público incluido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

El Presidente Ejecutivo comenta que la Asesoría Jurídica se lleva las observaciones de las señoras y señores directores para plantear un nuevo borrador a este Consejo.

**5.2 Análisis del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) para el préstamo de una funcionaria, según oficio PE-1233-09-2015**

El Presidente Ejecutivo comenta que en el Plan Puente la coordinación con MIVAH es clave, porque muchos casos de la estrategia se pueden canalizar al Ministerio para recibir beneficios, con este convenio se fortalecerían las coordinaciones, en particular Plan Puente pero iría mucha más allá.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que en qué departamento está destacada la funcionaria? Le preocupa que fácilmente se hace el convenio, y luego días después se buscan personas funcionarias, por lo que habría que hacer un análisis del funcionariado que existen para ir formando un equipo para el momento que se necesita.

El Presidente Ejecutivo comenta que se está sacando el máximo provecho del recurso humano existente. En este caso no se está sacando un recurso, se presta la plaza, no la persona.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que en este caso se está gestionando el préstamo de esta plaza, y esta persona estaría siendo habilitada, de acuerdo con los términos del convenio a colaborar prestando sus servicios en el MIVAH.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que si existe alguna nota del MIVAH donde solicitan este préstamo.

El Presidente Ejecutivo comenta que no existen oficios, que ha sostenido reuniones bilaterales con el Ministro y Viceministra de Vivienda quienes han planteado esta necesidad de la plaza y el interés del IMAS para profundizar las ejecuciones conjuntas.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que tiene una observación en la cláusula 15 del convenio de la estimación que indica "*Por su naturaleza el presente CONVENIO se considera de cuantía inestimable*", respetuosamente difiere porque en su

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

criterio es claro que se puede perfectamente estimar, y una estimación base sería el salario que percibe de la funcionaria durante el periodo que estará en préstamo.

El Presidente Ejecutivo comenta que con otro convenio se estimó, por lo que solicitaría a la Asesoría Jurídica incluir el dato.

El Lic. Berny Vargas agrega que efectivamente si se podría con el cálculo de los salarios, más una proyección de aumento del costo de la vida, aguinaldos, salario escolar proyectado.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que en la cláusula 15 se solicita a Desarrollo Humano incorporar la estimación de la cuantía del convenio.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en el considerando 4 del acuerdo dice "Que los Jerarcas firmantes de este convenio consideran necesario el préstamo de la funcionaria, en aras de lograr una mejor prestación de los servicios públicos en la Administración Pública", por lo que estima conveniente haya un oficio de parte del Ministro MIVAH.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 405-09-2015**.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio PE.1233-09-2015, el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS, remite a este Consejo Directivo el Convenio de cooperación interinstitucional entre el IMAS y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) para el préstamo de una funcionaria.
2. Que mediante oficio AJ-1221-09-2015, Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite la Constancia de Legalidad N°068-2015 CL, para el convenio de cooperación interinstitucional entre el IMAS y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) para el préstamo de una funcionaria
3. Que el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa (Ley N°7494 de 2 de mayo de 1995) y 130 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33411 de 27 de setiembre de 2006) habilitan a los entes regidos por el derecho público para celebrar convenios de cooperación en ejercicio de sus competencias legales.
4. Que los Jerarcas firmantes de este convenio consideran necesario el préstamo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

de la funcionaria, en aras de lograr una mejor prestación de los servicios públicos en la Administración Pública

5. Que el Ministerio de Vivienda, como rector de la materia de Vivienda y Asentamientos Humanos, debe promover acciones, programas y políticas tendientes a dotar de vivienda digna a familias que viven en condición de pobreza y de pobreza extrema, igualmente debe facilitar gradualmente a la población el uso y acceso a asentamientos humanos bien estructurados provistos de los espacios públicos y privados adecuados para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; así mismo, le corresponde velar por el desarrollo planificado y sostenible de los asentamientos humanos, de modo que se respete el ambiente natural y construido.
6. Que acorde con los artículos 4, incisos f) y g); 6 inciso e) y 34 de la Ley de Creación del IMAS (N°4760 de 4 de mayo de 1971 y sus reformas) y 56, 58, 59 y 61 del Reglamento Orgánico del IMAS (Decreto Ejecutivo N°36855 de 4 de julio de 2011), el IMAS posee competencias que convergen hacia el desarrollo integral de las comunidades facilitando la participación de grupos, personas y familias a través de la inserción en programas, proyectos de asistencia y promoción social.
7. Que la actividad del IMAS y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se encuentra enmarcada por los principios fundamentales del servicio público, con el fin de asegurar su eficiencia y eficacia, en función de los intereses públicos que deben proteger. Por ello, es imprescindible que unan esfuerzos para la consecución de los fines y objetivos comunes, mediante el uso racional de sus recursos, tanto materiales como humanos.
8. Que el presente convenio se desarrolla dentro del marco de cooperación entre las PARTES, promoviendo la comunicación y coordinación interinstitucional y los mecanismos de cooperación necesarios en todo lo referente a las labores propias de cada institución.
9. Que el presente convenio tiene como objeto el préstamo temporal de la funcionaria Eimy Andrea Méndez Montero, cédula de identidad uno – mil doscientos ochenta y dos– cero novecientos cuarenta y ocho, asistente de la Gerencia General del IMAS, a favor del MIVAH, ella estará destacada en el Despacho del Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el propósito de desarrollar acciones desde el seno del Viceministerio que mejoren y fortalezcan las coordinaciones interinstitucionales en el marco del plan de lucha contra la pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

***POR TANTO, SE ACUERDA.***

- 1- Aprobar el “convenio de cooperación interinstitucional entre el IMAS y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), para el préstamo de la funcionaria Eimy Andrea Méndez Montero, cédula de identidad uno – mil doscientos ochenta y dos– cero novecientos cuarenta y ocho”.
- 2- Que en la clausula décimo quinta de dicho convenio se indique una cuantía aproximada para el mismo, de acuerdo a los criterios técnicos de Desarrollo Humano.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA**

**6.1 Presentación de la “Evaluación Externa de Aseguramiento de Calidad de la Auditoría Interna del IMAS”, a cargo de la Empresa DELOITTE & TOUCHE S.A.**

El MSc. Carlos Alvarado solicita la anuencia para el ingreso del Sr. Mauricio Mata y Sr. Rosa Morales de la empresa Deloitte & Touche.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que hace del conocimiento del Consejo Directivo que las auditorías internas están obligadas de acuerdo con normativa emitida por la Contraloría General de la República de someterse a un proceso de evaluación de la gestión de calidad, cada año se realizan autoevaluaciones de calidad internas y cada 5 años la realiza un ente externo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

El Sr. Mauricio Mata expone la presentación “Evaluación de la Calidad de la Auditoría Interna” la cual forma parte integral de esta acta.

El objetivo fue verificar si las políticas y metodologías diseñadas por la Auditoría Interna están de conformidad con los estándares profesionales, la normativa técnica, jurídica y su efectiva aplicación, conforme lo requieren las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías Internas del Sector Público"

Como objetivos específicos se evaluó la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, a la luz de la normativa aplicable. Identificar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, (R-DC-119-2009) y las mejores prácticas internacionales de auditoría.

La metodología de trabajo considera como referencia las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Sector Público” emitidas por la Contraloría General de la República, así como las correspondientes herramientas, todo adecuado con actividades que agreguen valor a la Auditoría Interna, y considerando además las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”.

El informe final debe ser enviado a la Contraloría General de la República para cumplir con los requisitos legales.

En cuanto a las oportunidades de mejora, aclara que no afectan la calificación de la auditoría, básicamente son aspectos que analizaron y que eventualmente podrían ayudarle a tener un mejor desempeño.

1. Asistencia Legal: durante la revisión, se determinó que se hacen valoraciones legales o sobre normativa por parte del personal y no se tiene un abogado en la Auditoría Interna que apoye en la revisión de aspectos legales o normativos, quedando las mismas a criterio de la Auditoría.

Por lo que se recomienda contratar un profesional que soporte o apoye al personal de Auditoría Interna en la revisión de norma legal que pueda servir de asesor en temas específicos a la Auditoría Interna, ya sea de forma interna o subcontratado por servicios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

2. Retroalimentación sobre revisiones del Sistema de Control Interno: Se determinó que la Auditoría Interna durante su etapa de elaboración del Plan Anual de Auditoría solicita a la Gerencia y diversas jefaturas de la organización plantear sus solicitudes específicas sobre temas de revisión del sistema de control interno institucional. No obstante, la administración no es notificada sobre la aceptación o no de sus planteamientos.

Se recomienda informar a la instancia apropiada sobre la incorporación o no de su solicitud de revisión del sistema de control interno institucional y los motivos de dicha decisión

3. Seguimiento de Plazos de los Estudios Adicionalmente, se determinó que se hace una justificación del tiempo adicional cuando los proyectos exceden el 20% del tiempo estimado, no obstante, la misma se hace una vez finalizado el estudio.

Por lo que se recomienda que antes del cumplimiento del plazo del estudio, solicitar por parte del profesional al coordinador el tiempo adicional necesario para la conclusión del estudio, en caso, de requerir tiempo adicional solicitarlo al sub auditor y auditor debidamente justificado

4. Estructura Interna: Se determinó que el Reglamento de la Auditoría Interna establece una estructura organizacional de la Auditoría Interna, donde define cuatro áreas de especialización con coordinadores a cargo. No obstante, en el manual de puestos de la organización la misma no corresponde a la definida y no es reconocido el recargo de funciones a los Encargados de Áreas.

Formalizar la estructura interna de la Auditoría Interna, aprovechando el compromiso del Gerente General y el Presidente de Junta Directiva para que se logre la formalización de la misma, a otro nivel.

En nuestra condición de evaluadores externos, los suscritos actuamos de manera independiente respecto de Instituto Mixto de Ayuda Social-IMAS y de su actividad de auditoría interna, e igualmente declaramos poseer las calidades y competencias requeridas para llevar a cabo los servicios.

En nuestra condición de evaluadores externos, la auditoría interna de la Instituto Mixto de Ayuda Socia - IMAS cumple con las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público en un 100%, el cual supera el parámetro establecido de cumplimiento de la Contraloría General de la República, y asimismo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

los resultados, las conclusiones y demás afirmaciones contenidas en el informe de evaluación que se le entregó al Sr. Auditor General, son razonables frente a la normativa vigente.

El MSc. Carlos Alvarado agrega que es satisfactorio conocer que se tiene este nivel y calificación de la auditoría interna, es importante mantenerla, y trabajar las áreas de mejora. Esta evaluación da seguridad para lo que como administración se lleva adelante y como Consejo Directivo se decide. Manifiestarles una felicitación por ese logro al Auditor Interno y su equipo de trabajo y expresarles que cuenta con el respaldo de esta administración para fortalecer y mejorar en las áreas que debemos mejorar.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que hace suyas las palabras del Presidente Ejecutivo, lo cual le parece importante para el Sr. Auditor y la Sra. Subauditora, si no para el equipo de la auditoría. El que hayan llegado a la conclusión de que satisface en un 100% el trabajo, recalcar lo mencionado y es la seguridad que le da al Consejo Directivo la presencia del Sr. Auditor Interno en los momentos oportunos.

**ACUERDO N° 406-09-2015**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Autorizar a la Secretaría de Actas a enviar nota mediante la cual el Consejo Directivo extiende una felicitación al señor Auditor, a la señora Subauditora y a todo el equipo de la Auditoría Interna, por la calificación positiva recibida en la Evaluación Externa de Aseguramiento de Calidad de la Auditoría del IMAS, realizada por la Empresa Deloitte & Touche S.A. Asimismo, se reitera la disposición de la administración a fortalecer los procesos de la Contraloría General de la República y a contribuir en las áreas de mejora para seguir obteniendo buenos resultados.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sesión el Sr. Mauricio Mata de la empresa Deloitte & Touche.

**6.2 Análisis del informe AUD. 042-2015 denominado “Seguimiento de recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 008-2014, denominado “Evaluación de las Ventas de Mercancías de las Tiendas Libres en las Empresas Comerciales”, según oficio AI-389-09-2015. (Entregado en la sesión 064-09-2015).**

El MSc. Edgardo Herrera comenta que el informe AUD. 042-2015 se dio seguimiento al informe AUD 008-2014, las recomendaciones objeto de este estudio eran dos, es importante señalar que el informe original contenía 4 recomendaciones y dos de ellas ya habían sido evaluadas y comunicadas al Consejo Directivo la efectiva implementación.

En esta oportunidad se evalúan las recomendaciones 4.2 y 4.3 que estaban a cargo de la Subgerencia de Gestión de Recursos determinándose que ambas recomendaciones están cumplidas totalmente, y con esto la totalidad de las recomendaciones estarían debidamente implementadas.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD 008-2014 y cuyo plazo de cumplimiento vencía durante el año 2015 es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por las personas que actualmente ocupan los cargos de Subgerente de Gestión de Recursos y Administradora General de las Empresas Comerciales del IMAS.

Es digno de reconocer que quienes cumplieron la implementación de estas recomendaciones son las personas funcionarias Licda. Carolina Murillo y MBA. Geovanny Cambroner que actualmente ostentan los cargos citados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 407-09-2015**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 042-2015, denominado “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 008-2014, DENOMINADO “EVALUACION DE LAS VENTAS DE MERCANCIAS DE LAS TIENDAS LIBRES EN LAS EMPRESAS COMERCIALES”.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**7.1 Análisis del Adendum al convenio de cooperación y aporte financiero entre el IMAS y la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí (AMES) para el proyecto de infraestructura productiva denominado Compra de Equipo Liviano Industrial, Infraestructura Productiva, Equipo para Acondicionar el Espacio Laboral Actual”, según oficio SGDS 1596-09-2015.**

La Dra. María Leiton comenta que este punto es un adendum para modificar únicamente la vigencia de los convenios de cooperación firmado entre el IMAS y la AMES, se ampliaría por 6 meses la vigencia.

Han tenido algunos atrasos en la modificación de los contenedores, lo que atrasa el cierre del informe técnico que debe presentar la organización y realizaron una liquidación parcial dado que debían comprar un camión y por diferencial cambiario hubo una ganancia por lo que están presentando propuesta para que este remanente sea utilizado en compra de bandejas y otras cosas que requieren.

Es un proyecto interesante y exitoso, están colocando los productos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

La diferencia entre los convenios es que uno es para infraestructura y otra de equipamiento, porque se deben de hacer forma separada.

El Lic. Berny Vargas comenta que es un solo proyecto, solo que se materializan en dos convenios porque la infraestructura productiva podría generar el giro de recursos en diferentes desembolsos, y el de equipamiento es un solo pago. Se presenta ante el Consejo Directivo porque se considera un solo proyecto por lo que la sumatoria de los dos convenios supera el monto que de acuerdo a la tabla de límites de autoridad financiera debe ser de conocimiento de este Consejo.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta son dos proyectos uno para infraestructura y otro para equipamiento y solo están solicitando tiempo para finiquitar ambos convenios.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 408-09-2015**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el 30 de setiembre del 2014 se suscribió el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí, para el proyecto de infraestructura productiva denominado “Compra de Equipo liviano industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual”, con una vigencia de un año.

**SEGUNDO.** Que mediante oficio ARDSH-0648-08-2015, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Heredia, solicita la ampliación del plazo de vigencia de los convenios de al menos seis meses, con la finalidad de garantizar el tiempo necesario para el proceso de liquidación.

**TERCERO.** Que mediante oficio DSPC 851-08-2015, remitido a la Subgerencia de Desarrollo Social por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, el Lic. Luis Fernando Campos Vargas, Profesional del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, recomienda la prórroga del plazo de dichos convenios por seis meses más.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

**CUARTO:** Que mediante oficio AJ 1216-09-2015, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Addendum al Convenio supra citado, mediante el cual se prorroga la vigencia del mismo por el plazo de seis meses, a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 30 de setiembre del 2015 hasta el día 30 de marzo del año 2016 inclusive, y el cual cuenta con la constancia de Legalidad N° 069-2015-CL.

**QUINTO:** Que mediante oficio SGDS-1596-09-2015 del 25 de setiembre del 2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Primer Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí, para el proyecto de equipamiento denominado “Compra de Equipo liviano industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual”, mediante el cual se prorroga la vigencia del convenio, de conformidad con el oficio AJ-1216-09-2015.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar el Primer Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí, para el proyecto de infraestructura productiva denominado “Compra de Equipo liviano industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual”, mediante el cual se prorroga el convenio por el plazo de seis meses, a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 30 de setiembre del 2015 hasta el día 30 de marzo del año 2016 inclusive.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

**7.2 Análisis del Adendum al convenio de cooperación y aporte financiero entre el IMAS y la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí (AMES) para el proyecto de equipamiento denominado Compra de Equipo Liviano Industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual”, según oficio SGDS 1596-09-2015.**

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 409-09-2015.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el 30 de setiembre del 2014 se suscribió el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí, para el proyecto de equipamiento denominado “Compra de Equipo liviano industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual”, con una vigencia de un año.

**SEGUNDO.** Que mediante oficio ARDSH-0648-08-2015, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Heredia, solicita la ampliación del plazo de vigencia de los convenios de al menos seis meses, con la finalidad de garantizar el tiempo necesario para el proceso de liquidación.

**TERCERO.** Que mediante oficio DSPC 851-08-2015, remitido a la Subgerencia de Desarrollo Social por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, el Lic. Luis Fernando Campos Vargas, Profesional del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, recomienda la prórroga del plazo de dichos convenios por seis meses más.

**CUARTO:** Que mediante oficio AJ 1216-09-2015, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Addendum al Convenio supra citado, mediante el cual se prorroga la vigencia del mismo por el plazo de seis meses, a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 30 de setiembre del 2015 hasta el día 30 de marzo del año 2016 inclusive, y el cual cuenta con la constancia de Legalidad N° 069-2015-CL.

**QUINTO:** Que mediante oficio SGDS-1596-09-2015 del 25 de setiembre del 2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, somete para análisis

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Primer Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí, para el proyecto de equipamiento denominado “Compra de Equipo liviano industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual”, mediante el cual se prorroga la vigencia del convenio, de conformidad con el oficio AJ-1216-09-2015.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar el primer addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí, para el proyecto de equipamiento denominado “Compra de Equipo liviano industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual”, mediante el cual se prorroga el convenio por el plazo de seis meses, a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 30 de setiembre del 2015 hasta el día 30 de marzo del año 2016 inclusive.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**7.3 Análisis para el inicio del proceso de Contratación de Servicios Técnicos Profesionales, mediante contratación exceptuada entre sujetos de derecho público para la contratación de los productos presentados, según oficio SGDS-1565-09-2015. (entregado en la sesión 068-09-2015)**

Se traslada para una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

**ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**8.1 Análisis del programa de Gestión Ambiental Institucional, decreto ejecutivo No. 36499-S-MINAE, según oficio GG-2252-09-2015. (entregado en la sesión 068-09-2015)**

El Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de la funcionaria Marcia Piedra Serrano, de la Proveeduría Institucional.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que corresponde con un tema de cumplimiento de normativa país con respecto a temas ambientales según Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET lo que pretende es alinear las instituciones del sector público en el desarrollo y cumplimiento de planes de gestión ambiental, en contribución a las metas de país en cuanto a esta materia tan importante.

A lo interno de la institución, tiempo atrás se desarrollaron iniciativas un poco asiladas entre sí pero buenas intenciones para contribuir, sin embargo con la entrada en rigor de esta normativa se estableció una comisión interinstitucional que se encargará de estudiar el decreto y fundamentalmente preparar el “Plan de Gestión Ambiental Institucional denominado PGAI.

La citada comisión realizó en primera instancia los diagnósticos de acuerdo con la guía de trabajo que estableció el MINAET y posteriormente levantó las propuestas de planes para cada uno de los elementos o dimensiones que contempla el PGAI en sí.

Consideraron que es un paso muy importante de la institución hacia una meta que conlleva inversión de recursos y un esfuerzo institucional importante.

La Licda. Marcia Piedra expone la presentación “**Programa de Gestión Ambiental Institucional, Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET**” la cual forma parte integral de esta acta.

El Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET denominado “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica”. Este Decreto fue publicado el 09 de mayo del 2011 en la Gaceta No. 88; derogando al Decreto Ejecutivo No. 33889-MINAE.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

Este mandato tiene como fin definir el contenido del documento de Plan de Gestión Ambiental Institucional para el IMAS, el cual será entregado a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del MINAET, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET.

En cuanto a las responsables que lleva el PGAI, se encuentra encabezado por el jerarca institucional que es el Consejo Directivo que tiene una Comisión Institucional Ambiental, la cual se encuentra evaluada por el MINAET y tenemos los responsables del PGAI que son las jefaturas de las unidades a las cuales les alcanza el plan ambiental.

La guía establece una serie de pasos para poder elaborar el PGAI iniciando con el compromiso que adquiere el jerarca, o sea el Consejo Directivo.

Un segundo paso es la conformación de una comisión institucional con un coordinador, que este caso es el Gerente General. Se eligió un grupo interdisciplinario que pudiera dar insumos importantes a nivel institucional para enriquecer el plan.

Posteriormente se hizo el inventario de organizaciones, se decidió hacer un plan piloto para desarrollar en oficinas centrales y en la dirección de Empresas Comerciales, en la parte administrativa en el Aeropuerto Juan Santamaría.

Durante la ejecución del plan, se procederá a realizar los ajustes correspondientes, que permitan un proceso de retroalimentación y cumplan con el objetivo propuesto y propicien una mejora continua considerando la meta país de Carbono Neutral 2021. A partir del año 2016, las acciones se realizarán conforme lo establecido en el PGAI.

El PGAI se desarrolla para 5 años pero anualmente se hace la gestión presupuestaria para contar con los recursos e implementar las acciones.

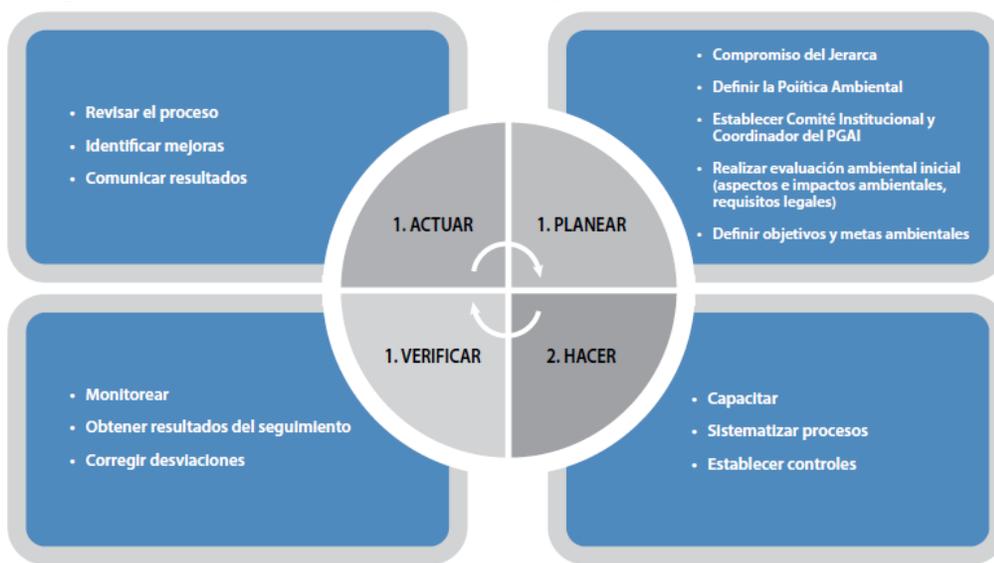
La misión del PGAI es Desarrollar estrategias y estructuras operativas para revertir, reducir y compensar el impacto ambiental relevante, generado por las acciones institucionales y la visión Ser una institución sensibilizada y comprometida en la gestión ambiental.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

Dentro de la declaración jurada del compromiso ambiental, que se debe presentar al MINAET los compromisos ambientales son:

<b>Declaración Jurada de Cumplimiento Ambiental</b>	
<b>Síntesis de Compromisos Ambientales</b>	
Gestión del aire (Cambio Climático)	Se desarrollará una vez que se realice el diagnóstico de gases de efecto invernadero y eficiencia energética.
Gestión del agua	Disminuir un 10% del consumo de agua y mantener dicha disminución.
Gestión de suelo y residuos sólidos	Implementar una estrategia de separación de los residuos sólidos valorizables que se generan en todas los edificios del IMAS.
Gestión de la energía	Disminuir gradualmente y mantener el consumo de energía eléctrica en un 10% en un período de 36 meses en relación con la línea base del primer semestre 2016.
Adquisición de bienes (compras sustentables)	Los carteles de contrataciones se les darán prioridad a los bienes y servicios que cumplan con los requerimientos establecidos para las compras verdes y condiciones amigables con el ambiente.

El proceso de gestión y mejora continua para la ejecución de los PGAI



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

La Licda. Ericka Valverde comenta que fue de gran satisfacción leer el conjunto de documentos enviados y retoma dos aspectos incluidos en la documentación, a saber: que en materia de gestión de residuos sólidos, indicaban que los desechos orgánicos el señor de la soda se los lleva para alimento de cerdos; y que la separación de residuos solamente se está dando en papel y cartón. Por ello consulta si la clasificación de residuos sólidos se podrá ampliar más allá del cartón y papel porque, por ejemplo, en un mismo basurero ella ha visto que se mezclan los residuos orgánicos y no orgánicos por lo que le parece que esta es una oportunidad para generar un cambio de cultura que empiece a clasificar desechos. Por ello consulta si la separación incluye esta clasificación y si no, cómo se podría hacer para resolverlo, siendo algo que es prioritario y que se puede resolver en el día a día.

También considera muy importante no perder de vista e incluir que hay una cuarta "R" que es rechazar, porque en ocasiones se genera una cultura de "alivio de conciencia" porque entonces produzco un montón de desechos sólidos pero "como los reciclo, no importa".

En cuanto a los desechos orgánicos considera que no es difícil organizarse para entregar al señor de la soda este tipo de desechos, ya que él los traslada para alimento para cerdos. Así se evitaría esa mezcla en los basureros.

La Licda. María Eugenia Badilla externa una felicitación al Gerente General y al equipo y como menciona la Sra. Marcia buscaron funcionarios y funcionarias "casadas" con este asunto, la naturaleza necesita a gritos de cada una de las personas en general.

El día que se vio el POI, venia en la página 84, una acción institucional con apego y protección al medio ambiente, la cual leyó con detenimiento y le satisfizo muchísimo el párrafo, no quiso entrar en una discusión porque desconocía que se estaba trabajando en la institución. Una institución volcada a trabajar en la protección del medio ambiente. El párrafo dice: "...la institución continuará con la adopción en todo su accionar de criterios de protección al ambiente con el fin de prevenir, reducir y compensar los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos positivos que puedan generarse en nuestras actividades, el ordenamiento jurídico y los planes y programas de gestión ambiental que internamente se definan, se continuará con el concepto de las compras sostenibles de las adquisiciones de bienes y servicios, el ahorro y uso eficiente de todos los recursos, el adecuado manejo y tratamiento de los diferentes tipos de residuos, la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

contribución con la estrategia nacional de cambio climático, la incorporación de las herramientas de divulgación y educación ambiental, para las personas funcionarias, así mismo se procurará dar prioridad al financiamiento de aquellos proyectos individuales o comunales cuyas actividades promuevan y contribuyan a la protección del ambiente”.

Le parece que esto más la explicación dada por el Lic. Gerardo Alvarado y la Licda. Marcia Piedra representando la Comisión Ambiental, han enfocado muy bien, desconoce si otras instituciones lo están haciendo pero el IMAS lo está haciendo con transparencia, sentimiento porque sabemos que es lo que sucede y hacia dónde vamos.

7:06 p.m. se retira de la sesión el Lic. Enrique Sánchez

El Lic. Gerardo Alvarado agradece a la Sra. Marcia Piedra y al equipo, esta comisión se forma como labor extra a las funciones de estas personas que lo conforman. Agradecer la confianza del Consejo Directivo para poder sacar adelante esta tarea, y poder entregar los resultados en una primera etapa, que contempla labores de concientización y rompimiento de paradigmas.

El Presidente Ejecutivo comenta que lo que le agradó mucho de la presentación es que tienen un plan, ya tienen temas avanzados, estrategias de comunicación.

El compromiso existente se ve plasmado en el plan, hacerles llegar a los compañeros y compañeras que forman parte de esto que para el Consejo Directivo es motivo de satisfacción este PGAI. Felicidades y cuenten con el apoyo de todos y todas.

La Licda. Marcia Piedra comenta que la institución se encuentra separando únicamente lo que es papel y cartón a través de un convenio firmado por medio SEPRONA y una empresa de la REDCICLA, ellos dan capacitaciones gratuitas en retribución a estos materiales que recolectan. La idea es expandir el convenio para incluir otro tipo de materiales como plástico, cartón, papel, aluminio y todo aquello que se pueda reciclar.

En cuanto a los residuos orgánicos el señor encargado de la soda, los separa y los entrega a otra persona criadora de cerdos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

Se quiere ver si más adelante la Municipalidad de San José y la empresa Dos Pinos pueden recolectar empaques tetrapak, porque estos los utilizan para hacer muebles, repisas y otros. Para esto se han ubicado recolectores en cada uno de los pisos del edificio IMAS. El primer punto ecológico con tres separadores ya está instalado en el sótano.

Es importante mencionar que pronto se recibirán las capacitaciones de SEPRONA y la primera será como hacer la separación de residuos, para que la comisión posteriormente capacite al funcionariado. Entre más papel y cartón se le entregue a la empresa que los recolecta, más capacitaciones se pueden recibir.

La Licda. Ericka Valverde solicita tener puntos ecológicos por piso, porque así cada oficina tendrá la oportunidad de ir a dejar los desechos diarios en estos puntos.

Añade que es importante tratar el tema del estereofón, ir caminando hacia una política de rechazo de ese material, por lo contaminante y tóxico que es.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 410-09-2015**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el 17 de marzo del 2011 fue firmado el Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET denominado “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica” y que fue publicado el 09 de mayo del 2011 en la Gaceta No. 88; derogando al Decreto Ejecutivo N° 33889-MINAE (Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica).

**SEGUNDO:** Que mediante Directriz GG-1299-05-2015, se reformuló la Comisión Institucional de Gestión Ambiental con la finalidad de que los (as) integrantes de la misma cumplan con las funciones establecidas en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET.

**TERCERO:** Que mediante oficio GG-2252-09-2015 con fecha del 18 de setiembre del 2015, se traslada el documento Programa de Gestión Ambiental IMAS 2015 al Consejo Directivo para su aprobación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 069-09-2015**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

**PRIMERO:** Aprobar el documento “Programa de Gestión Ambiental Institucional IMAS 2015”.

**SEGUNDO:** Remitir el documento aprobado a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía.

**TERCERO:** Instruir a la Gerencia General a realizar la divulgación del documento y ejecutar las acciones tendientes a su cumplimiento.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

07:20 p.m. se retira la MSc. Verónica Grant de la sesión.

Este punto se traslada para una próxima sesión.

***ARTICULO DECIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

Este punto se traslada para una próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:23 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA  
SECRETARIA**